



Secretario Autonómico
de Educación y Formación Profesional
Ilmo. Sr. D. Miguel Soler Gracia

Valencia, 26 de marzo de 2021

Estimado Sr. Soler,

Muchas gracias por su rápida respuesta. Desde la FSMCV no podemos estar de acuerdo con sus razonamientos, desde el principio de la crisis sanitaria se nos instó a que mantuviéramos en marcha nuestra red de centros educativos (escuelas de música y centros autorizados) y así se hizo en un 97% de los casos. En las diferentes normativas que fueron apareciendo para regular la educación no universitaria se contemplaba a los centros que imparten enseñanzas no regladas con las mismas obligaciones que al resto. Si en algún caso planteamos cuestiones referidas a este tema siempre se nos respondió en ese sentido. Para nuestra red de escuelas de música (centros privados dependientes de sociedades musicales sin ánimo de lucro) ha supuesto un reto de difícil consecución, especialmente por el coste económico. No obstante, en todos los casos empezaron este curso con planes de contingencia y organización de las enseñanzas al mismo nivel que en la enseñanza reglada.

Tenemos a nuestro profesorado en pie de guerra por el agravio comparativo que representa haber adecuado todo a la normativa del mismo modo que las enseñanzas regladas y que a la hora de vacunar al profesorado no se nos tenga en cuenta. Resulta complicado justificar que al profesorado de una misma sociedad musical se le convoque a vacunación por contar con un centro autorizado y en la misma sociedad musical no se convoque al de su escuela de música. El colectivo de las sociedades musicales de las que dependen estos centros educativos vemos con mucho disgusto esta diferenciación con respecto al resto del sistema educativo.

Al mismo tiempo decir que en su escrito plantea que se han incluido en el plan de vacunación del profesorado valenciano al personal docente y otros profesionales esenciales de Infantil, Primaria y Secundaria. También lo han hecho con el profesorado de Conservatorios y Centros Autorizados, que representan estudios reglados no obligatorios.

Tenemos información del resto de España y en comunidades como Andalucía, Aragón, Cataluña y Euskadi se ha incluido el profesorado de escuelas de música en los planes de vacunación y en algunos casos ya están recibiendo las vacunas. Nos pueden decir que se trata de escuelas de música municipales,



pero ya sabe que el modelo valenciano de escuelas de música es diferente al del resto del estado y por ello, está reconocido a nivel mundial, además de ser declarado Bien de Interés Cultural Inmaterial (Decreto 68/2018, de 25 de mayo, del Consell); y no por ello deja de hacer una labor educativa necesaria y que difícilmente podría asumir el sistema público.

Recordamos en este sentido, que se trata de un movimiento de enormes dimensiones, cuyas implicaciones revierten directamente en la sociedad. Las 550 sociedades musicales de la Comunidad Valenciana, a las que representamos, sostienen una red educativa compuesta por más de 600 centros, de los que dependen más de 5.000 profesores y más de 60.000 alumnos. Todo un colectivo de enorme permeabilidad en la sociedad valenciana, que vertebra el territorio y que, además, fruto de su labor social y de su compromiso, ofreció al Consell todas sus infraestructuras para hacer uso de nuestras aulas y de nuestras escuelas de música, que pusimos a disposición del gobierno autonómico, incluida esta Conselleria, para los usos que fueran necesarios durante la pandemia. Este mismo colectivo es el que ahora va sufrir un agravio comparativo sin precedentes, con el consecuente riesgo para la salud que nos resulta francamente injustificable.

En base a todo lo expuesto solicitamos reconsideren su criterio de inclusión en los listados de vacunación de un profesorado que está ofreciendo un servicio educativo esencial a la sociedad valenciana, que no cuenta con grupos burbuja y por ello, está en riesgo continuo.

Atentamente,

Daniela González Almansa
Presidenta FSMCV